

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

300**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gonzalo Escobar González, contra “Técnicas y Desarrollos Metálicos, Sociedad Limitada Laboral”, “Cerramientos Metálicos Pinto, Sociedad Limitada”, “Restauración El Sarmiento, Sociedad Limitada”, “Crear y Promover, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.209 de 2010, se ha acordado citar a “Técnicas y Desarrollos Metálicos, Sociedad Limitada Laboral”, “Cerramientos Metálicos Pinto, Sociedad Limitada”, “Restauración El Sarmiento, Sociedad Limitada”, y “Crear y Promover, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de noviembre de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Técnicas y Desarrollos Metálicos, Sociedad Limitada Laboral”, “Cerramientos Metálicos Pinto, Sociedad Limitada”, “Restauración El Sarmiento, Sociedad Limitada”, y “Crear y Promover, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.261/10)